Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2022

Doctor
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición, prórroga y Modificación del contrato SS-CPS-147-2022

En mi calidad de supervisor, solicito de manera cordial, se estudie la posibilidad de adicionar en tiempo y presupuesto el contrato de prestación de Servicios N°. **SS-CPS-147-2022**, realizado entre la Gobernación de Cundinamarca y **MARLON SALGADO ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.074.813 cuyo objeto es "Realizar acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el departamento de Cundinamarca de acuerdo a las normas técnico administrativas vigentes."

El valor del contrato inicialmente se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.013.800) M-CTE**, con un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES** en razón a necesidad de dar continuidad a este contrato, ya que la totalidad de los municipios del departamento de Cundinamarca presentan riesgo para la transmisión de enfermedades zoonóticas y en 62 de ellos se transmiten enfermedades como dengue, chikunguña, zika, enfermedad de Chagas y Leishmaniasis entre otras, asociado a un aumento en la letalidad por dengue, que en el año 2021 fue del 50 %, es decir, por cada 2 enfermos graves de dengue murió uno, y en el momento por medio de las acciones realizadas se ha disminuido a un (1) caso para el 11%, para el departamento.

El dar continuidad a la estrategia de visitas al hogar y manejo de los distintos entornos entre ellos el comunitario, es básico pues ha mostrado gran eficacia en la disminución de morbilidad por estos eventos, asociado a la sensibilización que realizan estos auxiliares y técnicos de la población en general, teniendo en cuenta que si disminuye la morbilidad disminuye la posibilidad de morir, esto es la base para el logro de metas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, es necesario disminuir la letalidad a menos del 2%, así como lograr vacunación de caninos y felinos en altos porcentajes, de no realizarse las acciones que desempeñan como visitas domiciliarias, jornadas de promoción y prevención, articulación con entorno educativo, apoyo en vacunación animal, se verían afectadas las metas que se deben cumplir y tienen seguimiento a nivel nacional, además de afectar las metas departamentales contempladas en el plan de gobierno, por lo anterior se hace necesario contar con este personal para garantizar estas intervenciones mencionadas.

Así mismo, de conformidad con lo establecidos en la meta 004 del plan de Gobierno Departamental, para "Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).", lo anterior con la finalidad de dar cumplimento al plan Departamental que se adelanta desde la Dirección de salud pública.

Lo cual sería viable, teniendo en cuenta que el ordenador del gasto, está facultado para modificar los contratos ya sea para adicionar dinero, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato, en el caso en particular se cumpliría con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993: *"…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…".*

No. Contrato	Nombre	OBJETO	Fecha de Inicio Y Terminación del contrato inicial	Fecha de Inicio Y Terminación de la adición	Termino De La Adición	Honorario Mensual	Valor De La Adición	Porcentaje De Ejecución
SS-CPS-147-2022	MARLON SALGADO ZAMBRANO	Realizar acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el departamento de Cundinamarca de acuerdo a las normas técnico administrativas vigentes	INICIO 08/02/2022	INICIO 08/10/2022	2 MESES Y 23 DÍAS	$1.876.725	$ 5.192.273	73%
			TERMINACION 07/10/2022	TERMINACION 30/12/2022				

MODIFICAR. La Clausula DOS quedará así:

CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO (NUMERAL 8)

Realizar mensualmente mínimo 500 encuestas larvarias domiciliares para inspección de depósitos de agua, registro de factores de riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis, así como educación en el cuidado de la salud, prevención y control de ETV´S y zoonóticas, llevando a cabo actividades de control selectivo e integrado de vectores y registrando la información en el formulario diseñado en ArcGis Survey 123.

MODIFICAR. La Clausula CUARTA quedará así:

> **CLÁUSULA 4- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: **FORMA DE PAGO**. La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagara al contratista el valor de la adición del contrato por lo cual se estima en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($5.192.273) M/CTE**, de la siguiente manera:

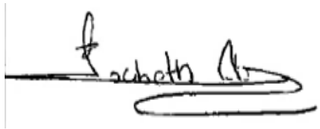
1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.

2. Dos (2) pagos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.876.725).** Correspondiente a los honorarios mensuales.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,



ELIZABETH COY JIMENEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Proyecto: Elizabeth Coy Jimenez – Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

Elaboro: Ginna Cárdenas Moya – Contratista Subdirección de Vigilancia en Salud Publica